Pueda por Juro de heredad y con o-
mas Calidades y condiziones en el dho ti-
tulo declaradas segun mas largo en el
a que me refiero se contiene. Y aora por par-
te de Vos Don Juan Ortuño Muñoz me a sido
echa Relazion que el dho Don Fran.co Or-
tuño Serra buestro padre por Escritu-
ra que otorgo en la zitada Villa a
Veinte y quatro de Febrero de este a-
ño ante Joseph Azorin Bellod mi Escri-
bano Renunzio en Vos el referido ofi-
zio como consta por testimonio de la
dha Escritura que con otros papeles en
el mi Consexo de la Camara, fue pre-
sentado, suplicandome que en su confor-
midad se a servido de daros titulo del
dho ofizio (o como la mi Merzed fuese) y
yo lo he tenido por bien, y por la presente
mi Voluntad es que aora y de aqui ade-
lante Vos el expresado Don Juan Or-
tuño Muñoz seais mi Regidor de la men-
zionada Villa de Lecla en lugar del dho
Don Fran.co Ortuño buestro Padre y que ten-
gais este ofizio por Juro de heredad perpe-
tuamente para siempre Jamas y con las de-
mas Calidades y Condiziones contenidas y
declaradas en Una Cedula del Señor Rey